



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. N° 300-16-2019.-

DECRETO N° **5458** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Club Sportivo Santa Clara – La Quiaca", con asiento en la Ciudad de La Quiaca (Departamento Yavi), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 046-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.67/67vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO SANTA CLARA – LA QUIACA", con asiento en la Ciudad de La Quiaca (Departamento Yavi) y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, y como Escritura Pública N° 49/2022 del Registro Notarial N° 48 de la Provincia de Jujuy corre agregado en Fs. 56 a 66 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.



Dr. **NORMANDO ALVAREZ GARCIA**
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DE. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



ERN. SERGIO FERRER ESCOBLES
GOBERNADOR